



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO ITAU MIX".**

SANTIAGO,

01 JUL 2010

RESOLUCION EXENTA N°

375

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO ITAU MIX", administrado por la sociedad anónima "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- En el acápite Suscripciones y rescates, específicamente en Características generales, se modifican las características de la Serie F, la cual se cierra a nuevos aportantes
- 2.- En el segundo párrafo del acápite "Información relevante al partícipe y al público en general", se elimina la expresión "o e-mail".
- 3.- En el acápite "Otros", se enumeran los párrafos y se agrega uno nuevo como literal c.5).
- 4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO ITAU MIX" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, si fuere pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl